



Alto Hospicio, 25 de mayo de 2023.-
DECRETO ALC. N° 3.699.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el “Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO”; correo electrónico de 23 de mayo de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 069/2023, “**Suministro de Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID 3447-99-LR23; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 069/2023, “**Suministro de Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID 3447-99-LR23; cuyo texto íntegro, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7 y 9 de la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se entiende parte del presente decreto para todos los efectos legales.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° 069/2023, “**Suministro de Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID 3447-99-LR23;.

Publicación	: <i>Viernes, 26 de mayo del 2023.</i>
Inicio Consultas	: <i>Viernes, 26 de mayo del 2023, desde las 19:00 hrs.</i>
Término Consultas	: <i>Lunes, 05 de junio del 2023, hasta las 09:00 hrs.</i>
Respuestas	: <i>Viernes, 09 de junio del 2023, a las 18:00 hrs.</i>
Cierre de Ofertas	: <i>Martes, 27 de junio del 2023, a las 15:01 hrs.</i>
Apertura	: <i>Martes, 27 de junio del 2023, a las 15:30 hrs.</i>

3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director Jurídico**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz**, o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Director de Servicios Traspasados**, o funcionario que éste designe para ello.
- **El Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta:** Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de **\$2.000.000.- (Dos millones de pesos)**.
- **De Fiel Cumplimiento de Contrato:** El(los) proponente(s) que resulte(n) favorecido(s) con la adjudicación, deberá reemplazar la boleta de seriedad de la oferta por una garantía la cual caucionará el **fiel cumplimiento del contrato**. La entrega de esta caución será efectuada **dentro de los primeros siete (7) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en la Plataforma de Mercado Público**; La garantía que cauciona el contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales a la vigencia del contrato, **contado desde la fecha del decreto alcaldico que adjudica la licitación**, por un monto de **\$16.131.-** (Dieciséis mil ciento treinta y un mil pesos), **por cada sub-ítem adjudicado** (puesto que se trata de una adjudicación de carácter múltiple y parcializada). **Dicho valor se obtuvo en razón al 5% del valor total contrato según al registro de órdenes de compras históricas emitidas del suministro, el cual se dividió por la cantidad de sub-ítem que considera el presupuesto detallado (1.882 sub ítems)**

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Las Unidades Técnicas a cargo de la presente propuesta serán la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)** y la **Dirección de Servicios Traspasados (DST)**, las que estarán encargadas de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación del presente proceso licitatorio. Sin perjuicio de lo anterior, se designa como encargado del mismo al funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), don **Humberto Peralta Aguilera**, correo electrónico: hperalta@maho.cl, y la profesional designada para el proceso licitatorio será doña **Angeline Mamani Mamani**, correo electrónico a.mamani@maho.cl. Además, se ha habilitado el siguiente correo electrónico licitaciones.altohospicio@gmail.com, lo anterior, en el caso de que el servidor MAHO haya rechazado el mensaje. Para el suministro de materiales de ferretería, se debe recurrir a la licitación pública, ya que los productos requeridos no se encuentran en su totalidad en el catálogo electrónico de la Dirección de Compras Públicas.

Fdos. Doña **Claudia Adriana Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL